



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE COMITÉ

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-MDSJM/CS – 1

**SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS O COMPLEMENTARIAS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE ORDENAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL AL TRÁNSITO Y/O TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo las 11:30 horas del día 08 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante FORMATO N° 04: correlativo 004-2024-CP-004 /MDSJM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Concurso Público N° 004-2024-MDSJM/CS – 1 – PRIMERA CONVOCATORIA, bajo la presidencia de la Sra. Darlenka Elba Rolando Lucas de Mera, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Sr. Raúl Víctor Vásquez Gonzáles – miembro titular y el Sr. Jorge Augusto Novoa Jo – miembro titular, ambos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito realizar la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección por Concurso Público N° 004-2024-MDSJM/CS-1, que tiene por objeto la contratación del “Servicio de apoyo logístico para la adopción de medidas preventivas, correctivas o complementarias derivadas de las actividades de ordenamiento, fiscalización y control al tránsito y/o transporte en el distrito de San Juan de Miraflores”.

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección informa, que a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	3/10/2024
2	20537254816	CONSTRUCCIONES R & Z S.A.C	7/10/2024
3	20604544441	MUNDO VIAL PERU E.I.R.L.	23/10/2024
4	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	22/10/2024

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 25 de octubre de 2024, el siguientes postor presentó su oferta a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de apoyo logístico para la adopción de medidas preventivas, correctivas o complementarias derivadas de las actividades de ordenamiento, fiscalización y control al tránsito y/o transporte en el distrito de San Juan de Miraflores			
20604544441	CONSORCIO MUNDO VIAL	25/10/2024	23:11:58	Electronico

**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Estando a lo señalado, el Comité de Selección, procedió a verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO MUNDO VIAL
	Documentación de presentación obligatoria	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO MUNDO VIAL
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	CUMPLE
e)	Declaración jurada de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>

Considerando la propuesta del postor CONSORCIO MUNDO VIAL, se identificó un incumplimiento en el documento de Promesa de Consorcio (Anexo N° 5), específicamente en la falta de detalle sobre las obligaciones y la experiencia específica de cada integrante del consorcio.

El numeral 7.5.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, denominada “Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado”, establece que, en las ofertas presentadas en consorcio, cada integrante debe detallar su experiencia específica relacionada con el objeto del contrato y el porcentaje de obligaciones que asumirán en el proyecto, lo cual permite evaluar la capacidad técnica del consorcio en su conjunto y de cada participante en particular.

En la oferta presentada, en la promesa formal de consorcio no detalla la experiencia específica de cada integrante, incumpliendo con el numeral mencionado, al limitarse a enunciar como obligación general el concepto de "experiencia laboral", lo cual no es suficiente para cumplir con el requisito de experiencia en el objeto del contrato. Este defecto de forma y fondo implica que la oferta no puede ser subsanada a que es un aspecto esencial y no subsanable en las contrataciones públicas, tal como lo establece el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por consiguiente, y considerando lo señalado y lo acordado por el Comité de Selección, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS:

- Declarar desierto el procedimiento de selección por Concurso Público N° 004-2024-MDSJM/CS – 1 – PRIMERA CONVOCATORIA que tiene por objeto la contratación del Servicio de apoyo logístico para la adopción de medidas preventivas, correctivas o complementarias derivadas de las actividades de ordenamiento, fiscalización y control al tránsito y/o transporte en el distrito de San Juan de Miraflores, por no tener ofertas válidas.
- Notificar la presente acta en el SEACE.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del mismo día.

ORIGINAL FIRMADO  
RAÚL VÍCTOR VÁSQUEZ GONZÁLES  
Primer Miembro

ORIGINAL FIRMADO  
DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA  
Presidente Titular

ORIGINAL FIRMADO  
JORGE AUGUSTO NOVOA JO  
Segundo Miembro